

DECRETO EXENTO Nº 659 /
PUCON, 0 9 MAR. 2012

VISTOS:

 La Solicitud presentada por a la "JUNTA DE VECINOS VILLA LOS BOMBEROS", de fecha 09.03.2012, para realizar una FIESTA DE BENEFICENCIA (CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS), el día sábado 10 de marzo de 2012.

2. El Art. Nº 19 de la Ley Nº 19.925 de Expendio

y Consumo de Bebidas Alcohólicas

3. Lo dispuesto en el **Título VIII Art. 71** de la **Ordenanza Municipal** sobre derechos Municipales, relativos al ejercicio transitorio de actividades lucrativas.

4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nº 1, de 2006, Interior.

DECRETO:

1. AUTORÍZASE, a la "JUNTA DE VECINOS VILLA LOS BOMBEROS", para que el día sábado 10 de marzo de 2012 realice, FIESTA DE BENEFICENCIA (CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS), en local denominado: Galpón de Cabañas Las Tranqueras Sector Camino ex Balsa Quelhue.

2. La FIESTA DE BENEFICENCIA, del día sábado 10 de marzo de 2012, realizada por la JUNTA DE VECINOS VILLA LOS BOMBEROS, será fiscalizada por Carabineros de Chile en su funcionamiento.

3. La **FIESTA DE BENEFICENCIA**, funcionará desde las 21:30 hrs. del sábado 10 de marzo de 2012 hasta las 04:00 hrs. del domingo 11 de marzo de 2012.

4. El municipio no se responsabiliza por desordenes provocados por los asistentes a dicha actividad, los que serán de exclusiva responsabilidad de quien solicita el permiso (JUNTA DE VECINOS VILLA LOS BOMBEROS).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARÍA VICTORIA ROMAN AVAC SECRETARIA MUNICIPAL(S) EDITA MANSILLA BARRÍA

ALCALDESA

V° B° CONTROL

EMB/MVR/hgg DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes

- Interesado

- 9º Comisaría de Carabineros Pucón

Archivo.